



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Hacienda

20 de abril de 2017

BOLETÍN INFORMATIVO DE RENTAS INTERNAS NÚM. 17-08 (“BI RI 17-08”)

ATENCIÓN: TENEDORES DE CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS

ASUNTO: REQUISITO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE LA TENENCIA DE CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS

El 7 de marzo de 2017, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (“AAFAF”) emitió la Orden Administrativa Núm. OA-2017-01 (“OA-2017-01”) mediante la cual se ordena al Secretario de Hacienda (“Secretario”) a realizar un inventario de los créditos contributivos otorgados y a requerir a los tenedores de créditos contributivos a que informen el monto concedido de dichos créditos, en la forma que el Secretario establezca a esos efectos. Dicha orden administrativa establece que, aquel tenedor de créditos que no muestre evidencia emitida por el Secretario del cumplimiento con el requerimiento de información, no podrá reclamar dichos créditos contributivos.

A tenor con lo anterior, el Departamento de Hacienda (“Departamento”) emite este Boletín Informativo con el propósito de notificar que el requisito de realizar el inventario de créditos contributivos se cumplirá mediante la radicación electrónica del Formulario 480.71 - *Planilla Informativa Sobre Tenencia de Créditos Contributivos* (“Formulario 480.71”). El sistema en línea y las instrucciones relacionadas con el requisito de notificación electrónica sobre la tenencia de créditos contributivos están disponibles en la página de Internet del Departamento: www.hacienda.pr.gov, en el área de Hacienda Virtual, bajo el enlace “Formulario 480.71 – Planilla Informativa Sobre Tenencia de Créditos Contributivos” que se encuentra ubicado en la sección de “Servicios en línea”.

La fecha límite para la radicación electrónica del Formulario 480.71 es el **15 de mayo de 2017**.

Las disposiciones de este Boletín Informativo tienen vigencia inmediata y sustituyen la Carta Circular de Rentas Internas Núm. 17-07.

Para información adicional relacionada con las disposiciones de este Boletín Informativo, puede enviar un correo electrónico a: infoformulario480.71@hacienda.pr.gov.

Cordialmente,

Lcdo. Raúl Maldonado Gautier, CPA

